



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA INMACULADA RANEDO GÓMEZ

Sesión celebrada el día 20 de junio de 2024, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta oral, POC/000181, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a cuáles han sido los resultados y el presupuesto que se ha destinado al Programa Bono Concilia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 288, de 23 de mayo de 2024.
2. Pregunta para su respuesta oral, POC/000182, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a cuáles son las principales actuaciones del Programa acogimientos familiares en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 288, de 23 de mayo de 2024.
3. Pregunta para su respuesta oral, POC/000194, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a datos arrojados por el censo de centros residenciales en Castilla y León realizado por el Imsero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 296, de 14 de junio de 2024.
4. Pregunta para su respuesta oral, POC/000197, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a deficiente estado de la residencia "El Rojo", en Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 296, de 14 de junio de 2024.

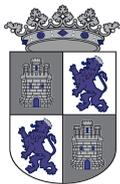


SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	16352
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, abre la sesión.	16352
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	16352
Intervención de la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	16352
Primer punto del orden del día. POC/ 000181.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al primer punto del orden del día.	16352
Intervención de la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	16352
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Álvarez Molina, directora general de Familias, Infancia, Atención a la Diversidad.	16355
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular).	16357
En turno de dúplica, interviene la Sra. Álvarez Molina, directora general de Familias, Infancia, Atención a la Diversidad.	16357
Segundo punto del orden del día. POC/000182.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al segundo punto del orden del día.	16358
Intervención de la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	16359
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Álvarez Molina, directora general de Familias, Infancia, Atención a la Diversidad.	16360
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular).	16363
En turno de dúplica, interviene la Sra. Álvarez Molina, directora general de Familias, Infancia, Atención a la Diversidad.	16363
Se suspende la sesión durante unos minutos.	16364
Tercer punto del orden del día. POC/000194.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al tercer punto del orden del día.	16365
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	16365



	<u>Páginas</u>
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. García Brea, director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia.	16367
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista).	16368
En turno de dúplica, interviene el Sr. García Brea, director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia.	16369
Cuarto punto del orden del día. POC/000197.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al cuarto punto del orden del día.	16371
Intervención de la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	16371
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. García Brea, director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia.	16374
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista).	16374
En turno de dúplica, interviene el Sr. García Brea, director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia.	16376
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, levanta la sesión.	16377
Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos.	16377



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene alguna sustitución que comunicar? ¿Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, señora presidenta. Alicia Palomo Sebastián sustituye a Yolanda Sacristán. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

¿Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Gracias, presidenta. Buenas tardes. Ramiro Felipe Ruiz Medrano en sustitución de Miguel Ángel García Nieto. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Por parte del señor secretario se da lectura al primer punto del orden del día.

POC/000181

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Buenas tardes. Primer punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta oral número 151 [sic], formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras y Procuradores doña Noemí Rojo Sahagún, doña María Inmaculada Ranedo Gómez, don Emilio José Berzosa Peña, don José Alberto Castro Cañibano, don Miguel Ángel García Nieto, don Antonio Jaime Mendoza Toribio y doña María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a cuáles han sido los resultados y el presupuesto que se ha destinado al Programa Bono Concilia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 288, de veintitrés de mayo del dos mil veinticuatro.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Bueno, lo primero, dar la bienvenida a doña Esperanza Álvarez, a la directora general, que ha acudido a esta Comisión para responder a las 2 primeras preguntas. Por lo tanto, después de formulada la pregunta, y por parte de la Junta de Castilla y León, le cedo la palabra por un tiempo de diez minutos.

Sí. No, primero le doy paso a doña Noemí Rojo Sahagún, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos. Perdón.

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Muchas gracias de nuevo, señora presidenta. Buenas tardes a todos, señorías. En primer lugar, y como siempre hago, quiero dar la bienvenida a esta casa, a la



casa de todos los castellanos y leoneses, a la directora general de Familias, Infancia y Atención a la Diversidad, señora Álvarez Molina. Gracias por atender también nuestra petición y venir a contestar a las preguntas que le vamos a formular en la tarde de hoy.

Señora directora general, según el Artículo 39 de la Constitución española, se encomienda a los poderes públicos asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia. Por ello, en Castilla y León, en el año dos mil siete se aprobó la Ley 1/2007, de siete de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León. En dicha ley se establece el claro mandato a la Administración autonómica de asegurar la conciliación real de la vida personal, familiar y laboral.

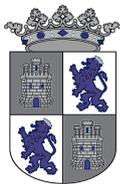
Paralelamente, nuestro Estatuto de Autonomía, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, establece en su Artículo 16 que los poderes públicos de Castilla y León deben orientar sus actuaciones de acuerdo con los principios rectores que establecen la Constitución y el presente Estatuto, por lo que se deben promover las medidas necesarias que aseguren, entre otros, la protección integral de las distintas modalidades de familia, garantizándose la igualdad de trato de todas ellas y favoreciendo la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Por todo ello, la Administración autonómica impulsa una serie de medidas dirigidas a las familias con el objetivo de desarrollar una política de familia de carácter integral, atendiendo a sus necesidades y demandas, de forma que la conciliación de la vida personal, familiar y laboral sea una realidad en Castilla y León. Y de entre esas medidas puestas en marcha quiero resaltar dos: la primera, la red de protección a las familias más vulnerables; y la segunda, el Plan de Familias de Castilla y León.

Empezando por la primera, nuestra tierra cuenta con un amplio catálogo de servicios sociales en el que se recogen distintas acciones englobadas dentro de la denominada "red de protección a las familias más vulnerables", que actualmente atiende a más de 200.000 personas. Una red que supone un sistema organizado en el que las entidades participantes, esto es, las Administraciones públicas de Castilla y León, las Administraciones locales con competencias en servicios sociales y las entidades del tercer sector, comparten e integran información, criterios de valoración, metodología, servicios, prestaciones y actuaciones para ofrecer una respuesta integral a las personas, de acuerdo con la normativa y los requisitos de acceso propios de cada recurso.

De esta forma, cuando una persona o una familia se encuentra en una situación de necesidad económica o social pueden acudir a las entidades que forman parte de la red, que les prestará la atención oportuna y les facilitará el acceso al sistema de servicios sociales, donde se valorarán los recursos disponibles, según sus necesidades y requerimientos, y se establecerá un plan individualizado de atención.

Respecto a la segunda cosa que quiero resaltar, al Plan de Familias de Castilla y León, que se aprobó en el año dos mil veintiuno, este plan recoge numerosas actuaciones en favor de la crianza de los hijos, en favor también de recursos que favorece la conciliación con servicios y programas específicos que apuestan por la corresponsabilidad y que impulsan el acceso a la vivienda y fomentan el acceso al mercado laboral. Unas actuaciones que, según el Presupuesto aprobado recientemente por estas Cortes, supondrán la movilización de más de 1.500 millones de euros para todas las familias de Castilla y León.



Señora Álvarez Molina, este plan agrupa todos los recursos, programas, servicios y subvenciones que la Junta de Castilla y León ofrece a las familias para fortalecer la institución familiar en todas sus formas, como, por ejemplo, las ayudas a la natalidad o al cuidado en la etapa 0-3 años, como el Bono Concilia, cuestión sobre la que le preguntaré al finalizar mi intervención.

Pero además del bono... del Bono Concilia, también se recoge el Bono Nacimiento, una ayuda a las familias con hijas e hijos nacidos o adoptados desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año de la convocatoria correspondiente, que se puso en marcha en dos mil veintitrés y que continúa en este año dos mil veinticuatro. Hasta la fecha ya se han concedido más de 8.500 bonos, que se abonan a través de la Tarjeta Familia, que permite la adquisición de productos básicos para los menores en los establecimientos comerciales de Castilla y León. Para este año, tal y como nos adelantó la señora consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades en su comparecencia de presupuestos, se han presupuestado 20 millones de euros con destino a estas ayudas.

O el Programa Crecemos, un recurso esencial para la conciliación en el mundo rural que, en este dos mil veinticuatro, se está ofreciendo de forma gratuita en 294 municipios: más de 4.300 plazas ofertadas para menores de 0 a 3 años. Un programa que ya ha mejorado sustancialmente con la ampliación de su horario de 5 a 8 horas, en el establecimiento del servicio de conciliación durante las vacaciones escolares y la incorporación de profesionales de apoyo.

O también el Programa Conciliamos -cuya campaña, por cierto, para este verano comienza dentro de un par de días, el día veinticuatro de junio-, que se imparte en 485 centros y en el que participan durante el... en el que participaron durante el año pasado más de 18.000 menores. Un programa que -conviene recordar- mantiene sus precios congelados, y es gratuito para las familias de menor renta o las numerosas de categoría especial.

Pero también tenemos en Castilla y León numerosos beneficios fiscales; y es que es importante saber y recordar que la Junta de Castilla y León aplica numerosas ventajas fiscales que sirven de apoyo a las familias que quieren tener hijos en nuestra tierra. De hecho, tal y como sostienen diversas entidades de estudio y análisis, Castilla y León es la Comunidad Autónoma que tiene establecido el sistema de beneficios fiscales más favorables para la promoción de la natalidad y la protección de las familias de España. Dentro de esos beneficios encontramos, por ejemplo, las deducciones autonómicas en el IRPF por nacimiento o adopción de hijos o hijas, por cuidado de hijos menores de 4 años en guarderías y por cuidado de menores, también de 4 años, en el propio domicilio.

Pero también hay deducciones, además, por familia numerosa, partos múltiples o adopciones simultáneas y permisos de paternidad. De hecho, hemos conocido recientemente que en este último ejercicio fiscal la Consejería de Economía y Hacienda recibió casi 12.000 solicitudes de devoluciones por deducciones en el IRPF por valor de 9,85 millones de euros, lo que supone unos 831 euros por beneficiario.

Y, finalmente, el Bono Concilia, sobre el cual le queremos preguntar. Señora Álvarez Molina, como sabe, con fecha veinte de julio de dos mil veintiuno se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Orden FAM/882/2021, de doce de julio, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión del Bono Concilia a las familias de Castilla y León para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el



cuidado de los menores de 0 a 3 años. Un bono que supone una ayuda económica de 750 euros por cada menor a su cargo, que se dirige a las familias empadronadas en Castilla y León en las que ambos progenitores trabajan y tienen hijos –como he dicho antes– de entre 0 y 3 años.

Y en torno a este recurso le preguntamos: ¿cuáles han sido los resultados y qué presupuesto se ha destinado al programa Bono Concilia? Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Pues, ahora sí, para contestar, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra la directora general, doña Esperanza Álvarez.

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (SEÑORA ÁLVAREZ MOLINA):

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos los presentes. Como bien ha descrito su señoría, en dos mil veintiuno nació el Plan Familias. Y, efectivamente, al amparo de este Plan Familias, y de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras aprobadas por Orden FAM/882/2021 –que usted igualmente ha citado–, se ha venido convocando el Bono Concilia en los últimos 4 años.

Este año dos mil veinticuatro, mediante Resolución de veintinueve de mayo, se convocó de nuevo el Bono Concilia, finalizando el plazo de presentación de solicitudes –como usted bien ha indicado– el próximo cuatro de julio, siendo previsible que esta convocatoria se resuelva en el mes de diciembre, al igual que las anteriores.

He de indicar que el Bono Concilia es una ayuda económica de la Gerencia de Servicios Sociales destinada a las familias de Castilla y León que tengan menores entre 0 y 3 años y, por tanto, no tienen todavía edad para cursar el segundo ciclo de Educación Infantil; familias en las que ambos progenitores trabajen y que hayan necesitado utilizar algún recurso de conciliación para atender a los pequeños y poder seguir trabajando. Se concede en régimen de competencia... concurrencia competitiva y también lo pueden solicitar personas tutoras, acogedores familiares o el único responsable familiar en caso de familias monoparentales.

Para obtener esta ayuda económica son varios los requisitos que los solicitantes deben cumplir y que paso a referir brevemente: estar empadronado en un municipio de Castilla y León –como bien ha indicado su señoría–; realizar una actividad por cuenta propia o ajena por la cual hayan estado dados de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o mutualidad al menos 90 días durante el curso escolar dos mil veintitrés–dos mil veinticuatro y, por tanto, necesitan conciliar; y en concreto para la actual convocatoria, tener a su cargo a menores nacidos entre el uno de enero de dos mil veintiuno y el treinta uno de diciembre de dos mil veintitrés.

Quiero destacar que, con carácter general, para recibir esta prestación es preciso que el nivel anual de rentas de ambos progenitores no haya superado los 50.000 euros en dos mil veintitrés, un límite que se rebaja a 25.000 euros en el caso de las familias monoparentales. Estos límites de renta se reducen para facilitar la percepción de esta prestación a las familias con necesidades especiales, lo que venimos a llamar “bonificaciones”. Así, sobre las cuantías anteriores se aplica una reducción de 3.000 euros por cada hijo con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, y de 9.000 euros si ese grado es igual o superior al 65 %.



En el caso de que el progenitor solicitante y el menor o menores que dan derecho a la subvención estén empadronados en un municipio de menos de 20.000 habitantes, el nivel de renta exigido se recorta en un 20 %. Ese mismo porcentaje de minorización se aplica a las familias monoparentales, acogedores familiares y familias numerosas de categoría general, mientras que se eleva al 30 % para las de categoría especial. Todos estos descuentos, aplicables por discapacidad, residencia en el medio rural, familia acogedora, familia numerosa y familia monoparental, son acumulativos.

En cuanto a los resultados obtenidos y presupuesto destinado, objeto de la pregunta, decir que en los 4 años de existencia de esta ayuda se ha aumentado en 3.000.000 de euros el crédito máximo presupuestado asignado a cada convocatoria, pasando de 8 a 11 millones de euros presupuestados para este año. El importe total concedido en dos mil veintiuno supuso 7.979.434,69 euros; en dos mil veintidós, nueve coma novecientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta euros; y en dos mil veintitrés 10.000.500.

En relación con la última convocatoria, he de señalar que, una vez ordenados todos los expedientes de acuerdo con el nivel de renta de la unidad familiar y las bonificaciones aplicadas correspondientes, se concedieron 13.334 bonos concilia -he de aclarar que un bono equivale a un menor-, y que supuso un total de 12.538 familias beneficiadas por el montante anteriormente señalado, 10.000.500.

Si comparamos los datos, esta última resolución de dos mil veintitrés ha supuesto un incremento de un 20,18 % respecto a las solicitudes concedidas el primer año, siendo la primera vez que se convocó esta subvención en dos mil veintiuno... desde que se convocó esta subvención en dos mil veintiuno, que han podido concederse los bonos a todas las familias que cumplen los requisitos de la subvención, y ha supuesto un aumento de 2.694 bonos más respecto a ese primer año. En total, en lo que llevamos de estos 3 años, 34.957 familias se han visto beneficiadas por esta ayuda.

Respecto a la convocatoria actualmente abierta, el plazo de presentación finaliza dentro de un par de semanas, aproximadamente, el cuatro de julio -como decía anteriormente-, y hasta el momento se han registrado más de 7.225 solicitudes.

Volviendo a los resultados de esta última convocatoria resuelta, el número de familias pertenecientes al ámbito rural fueron 6.533 y 6.934 menores, lo que ha supuesto el 52,11 y el 52 %, respectivamente, frente a 6.005 familias del ámbito urbano y 6.400 menores, que supone el 47,89 % y el 48 %, también respectivamente.

En cuanto a la distribución de los bonos concedidos por empadronamiento de la persona solicitante y número de familias, destaca, y por no decir aquí todos los números, sí que quiero resaltar o destacar, en términos porcentuales, Valladolid, con un 22,7 % de las familias del total, seguida de Burgos y León, con un 15 % aproximadamente; y en los porcentajes inferiores nos encontraríamos con las provincias de Soria y Ávila, con un 5 %, aproximadamente, y Zamora, con un 6,14.

Para concluir, decir que esta ayuda, que nació en dos mil veintiuno junto al Plan Familias, que agrupa todos los recursos, programas, servicios y subvenciones de la Junta de Castilla y León, ofrece a las familias para fortalecer la institución familiar en todas sus formas. Ha tenido una firme acogida por parte de las familias de Castilla y León y contribuye al propósito del Plan Familias de apoyar a que todas puedan



desarrollar su proyecto de vida, facilitar la crianza de los hijos y la conciliación de la vida familiar, personal y laboral, evitando que por razón del cuidado y la atención de sus hijos deban abandonar su actividad profesional, especialmente de las familias del medio rural que residen en municipios de menos de 20.000 habitantes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra, en turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, la señora procuradora doña Noemí Rojo Sahagún.

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Gracias de nuevo, señora presidenta. Y gracias también, señora Álvarez, por contestar a la pregunta que le hemos planteado; porque con la respuesta que nos ha dado esta tarde se ha vuelto a demostrar que la Administración autonómica, que el Gobierno de la Junta de Castilla y León, con Alfonso Fernández Mañueco al frente, está del lado de las familias de Castilla y León, y su compromiso con la conciliación familiar y la corresponsabilidad en nuestra tierra es firme y rotundo.

Y hablo de Administración autonómica en esta y en mi otra intervención, y no solamente de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, porque el tema de la conciliación y de la corresponsabilidad es algo que incumbe también a otras Consejerías, como, por ejemplo, a la de Educación. Tenemos, por ejemplo, el Programa Madrugadores o el Programa Tardes en el cole, que también promueven la conciliación laboral y familiar, de acuerdo con el mandato de la mencionada ley de apoyo a las familias, y que se desarrolla a través del Decreto 29/2009, por el que se regulan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo, estableciendo el estatuto jurídico básico por el que se deben de regir estos Programas de Madrugadores y Tardes en el cole.

Pero volviendo a la Consejería de Familia, señora Álvarez, en esta segunda intervención nos... nos gustaría que ahondase un poco más en la cuestión, comentándonos, por ejemplo, el tipo de familias a las que beneficia este bono, es decir, los datos de las bonificaciones en función de las distintas variantes que entran en juego a la hora de conceder esta ayuda a las familias de Castilla y León.

Finalizo ya esta segunda intervención, agradeciéndole de nuevo su trabajo y el de su equipo, el suyo propio al frente de esta Dirección General, que, desde luego, redunda en el beneficio de todas las familias de Castilla y León. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. En turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora directora general.

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (SEÑORA ÁLVAREZ MOLINA):

Pues, agradezco a su señoría que se interese por esta cuestión, ya que, como consecuencia de las bonificaciones que señalaba en mi intervención, muchas familias se han visto beneficiadas. En este sentido, las rentas obtenidas, de acuerdo con lo previsto en las convocatorias, pudieron beneficiarse de las siguientes bonificaciones:



Por cada hijo que forma parte de la unidad familiar con un grado de discapacidad igual o mayor al 33 % y menos del 65 %, como indicaba anteriormente, se minoriza en 3.000 euros la renta, y en 9.000 euros si la discapacidad es igual o mayor al 65 %. En este grupo se han podido aplicar esta bonificación por hijo con discapacidad 576 solicitudes en estos 3 años, lo que supone el 2,6 % del total. Se minoró en un 20 % el nivel de renta calculado a 17.072 solicitudes en las que se comprobó el empadronamiento en municipios de menos de 20.000 habitantes, lo que ha supuesto el 78,06 % del total.

En cuanto a las familias monoparentales, numerosas de categoría general y de acogida, que tuvieron derecho a una bonificación del 20 %, así como las familias numerosas de categoría especial, donde la bonificación fue del 30 %, en total han sido 893 familias monoparentales, que representa el 4,08 %; 3.245 familias numerosas, con un 14,84 %; y 82 familias acogedoras, que solo alcanza el 0,37 del total de solicitudes con bonificación.

Las bonificaciones por discapacidad, residencia en el medio rural, familia acogedora, familia numerosa y familia monoparental fueron acumulativas, es decir, que a una misma familia se le puede aplicar varias bonificaciones.

Y el total de solicitudes que se han obtenido en estos 3 años ha alcanzado las 21.868 solicitudes de un total de 34.957 solicitudes concedidas. Ello ha supuesto un porcentaje no desdeñable: el 62,65 %.

En definitiva, la puesta en marcha de esta ayuda supone, sin duda, una medida que, de forma directa, favorece la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares; elemento clave –como usted bien ha dicho anteriormente– de las políticas de apoyo a las familias que la Junta de Castilla y León desarrolla, sobre todo enmarcado en el Plan Familia, un plan que está dirigido a multitud de familias con menores de 25 años de Castilla y León y que aglutinan ese conjunto de ayudas, recursos, programas y servicios autonómicos a disposición de las familias, que usted tan claramente ha señalado en su intervención. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señora directora. Por parte del señor secretario se da lectura al segundo punto del orden del día.

POC/000182

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Segundo punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta oral número 182, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras y Procuradores doña Noemí Rojo Sahagún, doña María Inmaculada Ranedo Gómez, don Emilio José Berzosa Peña, don José Alberto Castro Cañibano, don Miguel Ángel García Nieto, don Antonio Jaime Mendoza Toribio y doña María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a cuáles son las principales actuaciones del Programa acogimientos familiares en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 288, de veintitrés de mayo del dos mil veinticuatro.**

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muy bien. Muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Inmaculada Ranedo Gómez.

LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Gracias, vicepresidente. (El micro. Gracias). Bueno, pues aunque ya le he dado la bienvenida arriba a la señora directora, bueno, pues muchas gracias por acudir a contestar a estas preguntas.

Y, bueno, en este... en este momento hablamos del sistema de protección a la infancia y a la... y a la adolescencia, en el que siempre, desde todas las Administraciones, hemos de buscar el bien superior del... del menor. La familia, en principio, pues tiene que... tiene que cubrir todas las necesidades que tienen... que tienen los miembros: necesidades afectivas, emocionales, materiales, educativas; pero no siempre esto es posible, no siempre las familias cubren estas necesidades, a veces porque no se puede, a veces porque no se quiere. Por lo tanto, la Administración pues tiene que suplir, cubrir y hacerse cargo de esos niños o esas niñas que, evidentemente, en sus familias no obtienen esos recursos necesarios para tener un crecimiento personal, social y educativo adecuado.

Por lo tanto, bueno, nos podemos encontrar con un caso de situaciones de riesgo, en los que... lo que intenta la Administración, en este caso, por supuesto, los servicios sociales de la Junta de Castilla y León, a través de los programas de intervención familiar, es trabajar con las familias y trabajar con los menores para poder evitar esas conductas disruptivas que pueden tener los progenitores, y, bueno, ver de qué manera se pueden ir solucionando esos problemas. Pero no siempre este recurso, que llega a ser preventivo de lo que puede ser un acogimiento, es... llega a buen término, por lo tanto, se puede llegar a una situación de desamparo. Y ahí es cuando la Administración entra a formar parte, y tras el análisis de aquellas familias que pueden acoger, ya sea bien la familia extensa -que es lo que primero prima, es decir, todas aquellas personas del entorno, hasta tercer grado, que es... que puedan acoger a esos niños- o, si no, la familia ajena, que son familias, bueno, pues que pueden estar predispuestas a ello.

Por lo tanto, es importante que estas familias, bueno, pues estén sensibilizadas y haya desde la... desde la Administración -que nos consta que la Junta de Castilla y León así lo hace-, en campañas de sensibilización para que las familias sepan, conozcan qué significa ser familia acogedora. Porque se estima que quizás no más de un 10-15 % de la población de Castilla y León sepa verdaderamente que hay un recurso de un acogimiento familiar, lo que puede hacer una familia acogiendo a un menor, y por eso es muy importante la sensibilización y la formación que también se lleva a cabo por parte de la Junta de Castilla y León.

Nos encontramos también con la situación de que, bueno, pues puede que estas familias digan: sí, tenemos un problema, y de manera administrativa den el visto bueno para que haya otras personas que se ocupen de sus hijos o de sus hijas. O puede que no, que, efectivamente, ni quieran, ni puedan, ni se den cuenta de lo que hacen, y no haya más remedio que intervenir.



Por lo tanto, sin extenderme mucho más, porque lo que nos interesa es saber, evidentemente, cuáles son las actuaciones que lleva a cabo la Junta de Castilla y León a través de su Consejería y su Dirección General, sí que me gustaría agradecer a todas aquellas familias acogedoras por tener esa sensibilidad para poder trabajar con cariño, con amor, con estos... con estos críos, siempre con el fin de que puedan volver a sus... a sus familias. No siempre es posible, pero es de lo que se trata: que mientras esas familias puedan conseguir una estructura pues beneficiosa para... para todos, esos niños puedan estar en otro sitio donde les den cariño, les den amor y puedan crecer en un entorno... en un buen entorno, ¿no? Por lo tanto, eso, pues agradecer a todas esas familias. Y agradecer también a los profesionales que se preocupan por las familias con las que tienen que trabajar para ver si hay una manera de reinsertar a esos niños en su propio entorno familiar.

Así que le... le formulo la pregunta. Nos gustaría saber cuáles son las principales actuaciones que hace la Junta de Castilla y León en el Programa de acogimientos familiares. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Para responder a la pregunta, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la directora general de Familias, Infancia y Atención a la Diversidad, doña Esperanza Álvarez.

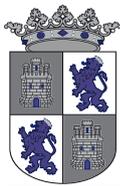
LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (SEÑORA ÁLVAREZ MOLINA):

Gracias, presidente. Gracias, señoría, por esas palabras de agradecimiento; en especial por esas familias acogedoras y también por esos profesionales que están detrás y que están haciendo que todo esto se haga posible. Así que, de verdad, me uno al agradecimiento; y lo valoro enormemente y así lo transmitiré a mi equipo.

Antes de comenzar a detallar las principales actuaciones del Programa acogimiento familiar en Castilla y León, si me lo permiten, señorías, me gustaría dar una breve reseña de lo que es el acogimiento familiar y lo que implica.

El acogimiento familiar es un recurso que permite a los menores que están dentro del sistema de protección a la infancia disfrutar de una familia, vivir en una familia alternativa durante el tiempo que se considere necesario, hasta que se solucionen las circunstancias o situaciones que determinaron la declaración de desamparo y la separación de sus progenitores. Se trata de un recurso orientado a niños, niñas y adolescentes que necesitan una atención familiar complementaria o sustitutiva de la de sus propios progenitores durante un tiempo determinado –como bien decía–, bien porque estos no pueden atenderlos adecuadamente, bien porque la familia de origen está atravesando una situación de crisis, bien porque no es posible o desear tramitar una guarda con fines de adopción.

En primer lugar, se intenta que las personas menores de edad no rompan con su entorno, por lo que se prioriza el acogimiento en su propia familia extensa, parentesco hasta el tercer grado –abuelos, tíos y/o hermanos–, y, si esto no es posible, se selecciona a aquellas familias ajenas con una especial y previa relación con el menor, y, sin ella, cuyo ofrecimiento ha sido inscrito tras un proceso de información, formación, valoración y selección. Decir también que las medidas de protección



contempladas en la ley son el apoyo a la familia, la asunción de la guarda, la tutela y la adopción. Y que la asunción de la guarda y la tutela se llevan a cabo mediante ese acogimiento que señalábamos a través de una familia, pero también a través de un centro residencial.

Este tipo de recurso de protección, que desde esta Comunidad Autónoma hemos impulsado y apoyado desde el inicio, allá por el año mil novecientos ochenta y nueve, prevalece siempre sobre la del acogimiento residencial para cualquier menor, especialmente para menores de 6 años.

Asimismo, y con objeto de terminar de contextualizar, hay que indicar que en nuestra Comunidad el número de menores en acogimiento familiar supera el del acogimiento residencial. A fecha del primer... de este primer cuatrimestre de dos mil veinticuatro, había 225 familias acogiendo en familia ajena y más de 300 familias en extensa, sin contar con la familia en guarda con fines de adopción. En lo que se refiere a menores en acogimiento residencial, a fecha cierre de año de dos mil veintitrés, teníamos 591 frente a 679 familias en total.

Señorías, respecto a las principales actuaciones que se llevan a cabo, es de señalar 2 instrumentos que además son novedosos este año: en primer lugar, la Orden FAM/402/224, de tres de mayo, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se establecen las compensaciones económicas a familias acogedoras para la atención a menores provenientes del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia de Castilla y León, que entrará en vigor el próximo uno de julio; y, en segundo lugar, la resolución de adjudicación de la acción concertada para la prestación de servicios en los procedimientos de acogimiento familiar y de estancias temporales de menores con expediente de protección, que entró en vigor el uno de marzo de dos mil veinticuatro, siendo Cruz Roja Española la entidad adjudicataria del procedimiento, y ASECAL la entidad adjudicataria de la formación de esas familias.

Respecto a la Orden señalada, viene a actualizar las compensaciones dirigidas a los progenitores de menores acogidos para mantener los contactos con estos. Resaltar que incluye aspectos novedosos que tienen que ver, principalmente, con mejoras en los apoyos y nuevas modalidades de acogida; a destacar el aumento del apoyo económico a las familias extensas para favorecer la permanencia del menor tutelado en su propio entorno, contemplando la situación económica de los abuelos.

Se contemplan también compensación a aquellas familias que acogen a menores con medidas acordadas en el marco de la legislación reguladora de la responsabilidad penal; compensaciones en estancias temporales por períodos lectivos o curso escolar; acogimientos familiares de jóvenes gestantes tuteladas, y de estas con sus hijos; menores con familias que los preparen para su transición a la vida adulta; así como compensaciones económicas a familias de guarda con fines de adopción para menores con características especiales o mayores de 10 años.

En lo que concierne a la acción concertada, las bases aprobadas fueron en veintisiete de noviembre y la convocatoria el veintidós de diciembre. Como decíamos anteriormente, entró en vigor el uno de marzo de dos mil veinticuatro y tendrá una duración de 2 años, con prórroga de otros 2, siendo su ámbito de actuación las 9 provincias de la Comunidad Autónoma.



Han sido objeto de concertación los siguientes servicios y actuaciones, tanto para el Programa Acogimiento Familiar como de estancias temporales, sería: el servicio de sensibilización, captación de familias e información especializada; servicio de valoración, búsqueda y selección de familias y seguimiento; servicio de apoyo y acompañamiento; y formación de las personas que se ofrecen para el acogimiento y/o estancia. Los 3 primeros servicios fueron adjudicados –como decía– a Cruz Roja por un período de 2 años y un importe de 2.348.000 euros; y la formación se adjudicó a ASECAL por el mismo período y un importe de 279.840 euros.

De forma esquemática, las funciones de este programa de actuaciones se concentran... concretan coordinadamente entre los profesionales de las Secciones de Protección a la Infancia de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales y estas entidades adjudicatarias, y, con ello, se desarrollan los servicios concertados.

En primer lugar, la sensibilización y captación de familias de acogida, con sesiones informativas de una duración de entre una o dos horas. Posteriormente, la formación inicial destinado a todas esas familias que están interesadas en ofrecerse a acoger o a estancias temporales, y que es un proceso de obligado cumplimiento para el... para lo mismo. Si tras la información decide continuar con el proceso, debe realizar una formación que es diferente según el ofrecimiento, sea para el acogimiento o para la estancia temporal. Son aproximadamente 9 sesiones de entre 2 y 3 horas, y la duración del proceso dura unas 5 o 6 semanas. El inicio de la formación, como máximo, será 3 meses desde... después de la sesión informativa.

Posteriormente estaría la valoración de la idoneidad de la familia como acogedora, a través de una entrevista conjunta tanto de psicólogos como trabajadores sociales; una visita domiciliaria; entrevista de devolución (en ella se explica cuál es la valoración realizada y se concreta el ofrecimiento en función de condiciones y deseos de la familia); el registro de los ofrecimientos de la familia, con la elaboración del plan de caso del menor y propuesta como mejor recurso del acogimiento familiar; la definición de la modalidad del acogimiento. Se escoge para ello aquella familia que más se adapte a las circunstancias del niño, adoptándose posteriormente la resolución de acogimiento.

Se continúa con una formación complementaria, destinado principalmente a aquellas personas que sí han... que han formalizado ese acogimiento familiar o estancia temporal, y se les forma en contenido más específico según el ofrecimiento y las necesidades de la persona menor acogida.

Por supuesto hay un seguimiento de esa guarda mediante la realización de visitas periódicas al domicilio de las familias y una formación continua destinada a facilitar el encuentro y cuidado de las familias de acogida de las diferentes provincias y mejorar sus habilidades y capacidades, así como un acompañamiento y soporte durante todo el proceso a dichas familias, que consiste, además, de... va acompañado de un servicio de atención telefónica de 24 horas 365 días; una... grupos de apoyo: se planifican actividades y encuentros de ocio y participación de familias de acogida y voluntarios del programa; y, por último, la revisión del caso, determinación del régimen de visitas y contacto y modificaciones en el plan de caso, si así procediera.

En definitiva, creemos que con estas actuaciones se aborda de manera profesional y eficiente la necesidad de familias de acogida en la Comunidad para dar respuesta a los niños, niñas y adolescentes que en Castilla y León están creciendo en centros de protección. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Para un turno de réplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, la señora procuradora doña María Inmaculada Ranedo Gómez.

LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Gracias. Gracias, vicepresidente. Bueno, pues muchas gracias, señora directora, por contarnos tan detalladamente las actuaciones que se llevan a cabo por parte de la Junta de Castilla y León. Lo que es, bueno, pues evidente el buen... el buen hacer, y siempre el buen hacer por mejorar también de nuestros servicios sociales.

Me gustaría... porque, bueno, me ha gustado también el dato que nos ha facilitado de que son bastantes más, o muchos más, los acogimientos familiares que los acogimientos residenciales en nuestra Comunidad; porque, evidentemente, lo que se... lo que, preferiblemente, un acogimiento familiar antes que uno residencial, por supuesto.

Pero en ese afán por seguir tratando de dar lo mejor a los menores, a niños, niñas y adolescentes, pues se proponen esas estancias temporales, que son tan importantes y que favorecen tanto lo que hemos dicho... lo que he dicho antes de lo que es un crecimiento sano y normalizado de una... de un adolescente.

Por lo tanto, me gustaría que nos hablara un poquito más de cuáles son las actuaciones que se llevan a cabo con estancias temporales, cuál cree que es... -usted- que es la valoración que harían desde la Dirección General de este... de este servicio de estancias temporales. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Para turno de dúplica, tiene la palabra doña Esperanza Álvarez Molina.

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (SEÑORA ÁLVAREZ MOLINA):

Pues de nuevo, muchísimas gracias. Y, efectivamente, comparto con usted esa valoración que dice de que, efectivamente, el acogimiento en familias supera al acogimiento residencial; pero bien es cierto que mientras haya un niño en un centro residencial habrá que no escatimar en esfuerzo y en trabajo para que podamos obtener esa familia adecuada para ese niño. Así que agradezco también, igualmente, que su señoría me pregunte por esta cuestión de las estancias temporales, porque es cierto que a veces es difícil encontrar o ver e identificar las diferencias entre lo que sería acogimiento familiar y lo que sería estancia temporal.

En todo ello, la guarda del menor recae en la familia acogedora, salvo en el caso de las estancias temporales, que la guarda la tiene el centro residencial de referencia del menor. Esa es la principal diferencia. Porque, como habrá visto, en el resto de actuaciones se semejan en cuanto a lo que es la captación, la formación, la valoración y el seguimiento, de manera que la familia que tiene un menor en estancia temporal lo que dispone es de una guarda provisional.

En ocasiones, a falta de no tener disponible la familia con las características necesarias para el menor en cuestión, pues las estancias temporales es el recurso



-digamos- que obtenemos y que podemos ofrecer a aquellos menores de edad que residen en esos centros de protección por no existir una familia que se haya ofrecido a acogerles; un recurso familiar, aunque sea de carácter temporal, bien le va a permitir conocer otras formas de crecer, ampliar su red relacional, sus vínculos afectivos y mejorar su desarrollo personal.

En esta modalidad tendríamos... destacaría dos, pero le voy a detallar una tercera, que también me parece relevante:

En primer lugar, señalaría el Programa de vacaciones. Desde el dos mil dieciocho, que se puso en marcha este programa de estancias temporales en familia durante las vacaciones de verano para menores protegidos, han sido 24 los niños los que han disfrutado de esta estancia en este año pasado. Este programa está dirigido a niños y niñas mayores de 7 años protegidos por la Junta de Castilla y León, cuyo objetivo es ofrecer a menores en situación de acogimiento residencial una alternativa de vida familiar durante el período estival; programa que aporta grandes beneficios tanto para los menores como para las familias que les acogen en sus hogares durante las vacaciones.

La novedad sería el siguiente programa, que es el Programa de estancias temporales durante el curso escolar, y es el... y en el que estamos en fase de implementación y el que queremos impulsar a modo, digamos, como un Programa Erasmus, pero aquí en Castilla y León; porque pretende facilitar la estancia de un menor tutelado y en acogimiento residencial en una familia durante el curso escolar, sumando a su vida cotidiana... a la familia en su vida cotidiana, sin perder lo que ya tiene a nivel relacional y de convivencia.

Y, por último, pues como decía anteriormente, no me gustaría finalizar sin hacer mención a una modalidad que posee una gran relevancia en el proceso de transición a la vida adulta de los menores, porque se trata de la prolongación de actuaciones para facilitar la transición a la vida adulta de los menores acogidos. Se trata de los jóvenes tutelados que, llegada la mayoría de edad, pues se le posibilita una prolongación de actuaciones para continuar la convivencia con la familia acogedora por períodos de hasta 1 año y como máximo hasta que el joven cumpla los 21 años. En este período se mantienen los apoyos que venían recibiendo esas familias de las que he citado anteriormente.

En definitiva, pues como cualquier padre y cada uno de nosotros, que cuando llegan nuestros hijos a cumplir los 18 años pues mantenemos ese... esa labor de acompañamiento y de apoyo hasta que consigue, finalmente, su independencia y su madurez necesaria para... para vivir por sí mismo. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Pues agradecer las explicaciones y la comparecencia de doña Esperanza Álvarez Molina. Y hacemos un pequeño receso de dos minutos, si os parece. Gracias.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Por parte del señor secretario se da lectura al tercer punto del orden del día.

**POC/000194****EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):**

Tercer punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta oral número 194, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras y Procuradores doña Yolanda Sacristán Rodríguez, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, don Luis Briones Martínez, don Rubén Illera Redón, doña María Soraya Blázquez Domínguez y doña Virginia Jiménez Campano, relativa a los datos arrojados por el censo de centros residenciales en Castilla y León, realizado por el Imserso, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 296, de catorce de junio de dos mil veinticuatro.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

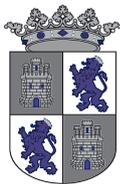
Muchas gracias. Para formular su pregunta, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Isabel Gonzalo Ramírez.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, presidenta. Y gracias también al señor García Brea por volver a nuestra... a esta Comisión. Las trágicas consecuencias que tuvo la pandemia de la COVID-19 en los centros de servicios sociales de carácter residencial y de personas con discapacidad pusieron de manifiesto la cantidad de carencias existentes en este sector. El Instituto de Mayores y Servicios Sociales –el Imserso– ha elaborado el primer censo de centros residenciales de España con el objetivo de mejorar los problemas de acceso a datos e instalaciones, su cuantificación, su régimen de funcionamiento, su capacidad, el personal del que disponen para llevar a cabo sus funciones. La carencia de este tipo de información, disgregada territorialmente en los distintos niveles competenciales, fue puesta de... de manifiesto en repetidas veces en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y de Autonomía y Atención a la Dependencia, acordándose finalmente el dos de diciembre del año dos mil veinte, en el Pleno de dicho Consejo Territorial, la creación de un censo de centros residenciales en España.

Pero veamos alguna de las conclusiones sobre nuestro territorio, sobre Castilla y León. Ustedes han estado presumiendo de que en Castilla y León teníamos la mayor ratio de plazas residenciales por cada persona mayor de 65 años de España, pero el informe elaborado por el Imserso ha venido a evidenciar la realidad que tenemos en Castilla y León.

Primero, por situar las cosas, lo importante no es que haya muchas o pocas plazas, sino que todas las personas que necesiten y quieran acceder a una plaza residencial puedan acceder a ello. Esa ha sido la lucha continua dentro de mi grupo parlamentario y en esta Comisión: quien quiera quedarse en su hogar, lo pueda hacer con todas sus necesidades cubiertas, y la persona que decida ir a una residencia pueda hacerlo, sin ningún coste adicional para las familias, que a veces tienen que aportar cantidades que les cuesta mucho llegar a juntar, o que haya personas que se tengan que quedar en su casa porque no pueden llegar al coste de una plaza residencial.



Hasta ahora –y mucho me temo que ustedes continuarán con ello– han estado utilizando un término muy ambiguo, que lo llaman “plazas con financiación pública”, que no es lo mismo que plazas públicas. Para que pareciera que Castilla y León tenían muchas plazas públicas, incluían las plazas financiadas con la prestación económica vinculada y la adquisición a un servicio, cuando saben que las cuantías que conceden no cubren el coste real de las plazas. Y, como le he dicho antes, están cargando a las familias con una financiación que la Junta de Castilla y León no aporta, porque cuando no pueden hacerse cargo de las... de la plaza, la persona se tiene que quedar en su casa; y a veces sola, y muere en soledad. También nos está pasando.

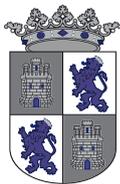
El informe del Inmerso ha venido a clarificar cuál es la situación de Castilla y León, donde el 86... el 81,86 % de las plazas son totalmente privadas. Y de las consideradas públicas, la tercera parte son gestionadas por empresas privadas, cuestión que sucede incluso en residencias que son de la Junta de Castilla y León, como la residencia que construyeron en Aranda de Duero y que está gestionada por una empresa privada. En conclusión, el 88,67 % de las plazas residenciales para personas mayores de Castilla y León están gestionadas por entidades privadas, y solo una de cada diez es de gestión pública.

¿Y esto cómo afecta a las personas que quieren acceder... acceder a... a una plaza residencial? Pues que solo una de cada diez tiene realmente cubierta su atención sin que las familias o ellas mismas tengan que aportar lo que no aporta la Junta.

¿Cómo va a ser la situación del futuro? ¿Qué piensan ustedes hacer con las plazas residenciales? ¿Piensan seguir apostando por la prestación económica vinculada al servicio frente a plazas públicas o plazas concertadas? Porque las plazas concertadas no aumentan, y en las públicas pues prácticamente tampoco. Las de prestación vinculada al servicio, sí; eso es... parece que es la panacea, las prestaciones vinculadas. Pero con todo esto no se va a mejorar que, si una persona quiere acceder a una plaza residencial, pueda hacerlo.

Ustedes repiten hasta la saciedad que apoyan a las familias, pero la realidad es que obligan a las familias a recolectar o poner el dinero que la Junta de Castilla y León no pone. Es más, el Gobierno de España, a través del plan de choque, ha incrementado la financiación de la dependencia, y, en vez de aprovechar que llega más dinero que el Gobierno de España para descargar los costes a las familias, lo utilizan para hacer caja, como les advirtió el Observatorio de la Dependencia y... y recientemente les ha sancionado el Ministerio de Asuntos Sociales.

Y yo no puedo nunca terminar mis intervenciones, y más en el día de hoy, que en el último equipo de... en el último Consejo de Gobierno nos dijeron que habían autorizado la prórroga del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Familia e Igualdad de Oportunidades y la institución provincial de la Diputación Provincial de Valladolid, así como la firma de un nuevo convenio con la Diputación de Salamanca para financiar y extender este modelo de atención integral, con un presupuesto de 355.000 euros. Y, con lo cual, tenemos ya 140 plazas de convalecencia sociosanitarias; que no suben nunca, porque 140 plazas las teníamos hace 1 año y ahora volvemos a tener 140 plazas. Ya sabe que yo siempre hago mucha... mucho hincapié en esto, porque en nuestra Comunidad hay muchas personas que viven solas, muchas personas que cuando se las opera no pueden permanecer en un hospital por mucho tiempo, y es lógico: las plazas son mucho más caras en los hospitales y necesita una plaza de convalecencia en una residencia.



Si la Junta de Castilla y León no aumenta esas plazas de una forma importante -140 plazas para toda nuestra Comunidad-, las personas hacen lo que puedan hacer para poder pagar una plaza en un centro residencial en lo que se curan y se pueden valer.

También, aparte de preguntarles por el informe del Imsero -bueno, esto estaría dentro también del informe del Imsero-, ¿cuándo van a aumentar de una forma que se note las plazas de convalecencia? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Bienvenido, señor García Brea, a las Cortes de Castilla y León. Y para la contestación a la pregunta del Grupo Parlamentario Socialista, y por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR GARCÍA BREA):

Muchas gracias, señora presidenta. Y muy buenas tardes a todos y a todas. Trataré de contestar a la pregunta, que en concreto se refería a la valoración que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a la que yo represento, hace sobre los datos arrojados por el censo de centros residenciales en Castilla y León realizado por el Imsero.

La realización de este documento, titulado Censo de Centros Residenciales de Servicios Sociales de España, es una operación estadística acordada en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia celebrado el dos de diciembre -como usted decía- del año dos mil veintiuno; operación incorporada al Plan Estadístico Nacional dos mil veintiuno a dos mil veinticuatro.

Este censo, presentado a los medios de comunicación el pasado veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales y por la directora general del Imsero describiéndolo como el primer censo de centros residenciales, tiene por objetivo, tal y como aparece referenciado en la propia página de la web del Imsero, la recopilación de información singularizada y esencial de todos los centros residenciales de España, tanto centros residenciales dirigidos a personas... personas con discapacidad como de aquellos dirigidos a las personas mayores, para convertir la información recopilada en una fuente de referencia esencial para el conocimiento del sistema de centros residenciales en España. Unos datos, como digo, publicados en el mes abril del veinticuatro, pero obtenidos a lo largo del año dos mil veintidós, por lo que los resultados que contiene supuestamente reflejan la situación que había en diciembre de dos mil veintidós.

Para su realización, el Imsero solicitó la colaboración de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades; una colaboración dirigida a disponer del Directorio de Centros Residenciales correspondiente a nuestra Comunidad. Así lo hicimos; un directorio que se les proporcionó, y, además, fue acompañado por una serie de observaciones, de propuestas y de sugerencias de mejora para... para la realización del censo, basada sobre todo en el conocimiento y la competencia de esta Comunidad... que esta Comunidad -perdón- tiene en materia de atención residencial; y



unas observaciones que no fueron tomadas en cuenta por parte de quienes llevaron adelante el censo.

Así, la valoración del resultado arrojado en esta operación estadística no cumple con el objetivo reconocido por el propio Imserso, no reúne las condiciones que cabría esperar de un estudio de tal envergadura, ni se trata de una recopilación de información singularizada y esencial de todos los centros residenciales de España, tal y como reza la web del Imserso.

Por ello, el censo supone la pérdida de una oportunidad para que nuestro país disponga de unos datos agregados, ciertos y fiables a nivel estatal. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señor director general. En turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña Isabel Gonzalo Ramírez.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Algo así me temía yo: esa era... que iba a ser así su... su respuesta; porque... porque ustedes no suelen hacer nunca caso a los informes que se emiten sobre los servicios sociales de Castilla y León si no les viene bien lo que ponen en ellos.

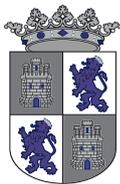
Es verdad que los datos son del año dos mil veintidós y que esto es un... ¿Cómo me dicen ustedes cada vez que hago una pregunta y no me quieren contestar? Me dicen: es un listado vivo, se modifica continuamente. Bueno, pues lo mismo pasa con las residencias lógicamente, en toda España: pues están vivas. Y, efectivamente, datos que se empiezan a incorporar en el dos mil veintidós, pues hay variaciones en ellos.

Pero, mire ustedes, que suelen hacer caso a los informes que sí que les interesan, por ejemplo, a los... a los informes de directoras, de directoras y gerentes -que les hacen siempre mucho mucho caso-, pues cuando no hablan bien de ustedes no les hacen caso.

Y derivado de cómo están las residencias en Castilla y León, que, aunque sean datos del dos mil veintidós, bueno, pues se pueden aplicar. La situación se ha vuelto a recuperar. Porque, aunque en el... en el dos mil veintiuno bajaron mucho las personas que estaban en plazas residenciales por los fallecimientos que hubo con la COVID, pues ahora más o menos, más o menos, estamos otra vez en los datos de antes de la pandemia.

Y mire, la asociación... el Gobierno de España hizo un plan de choque, sobre todo para que las personas se sintieran beneficiarios de esa mayor aportación que hizo el Gobierno de España a las diferentes Consejerías de las diferentes Comunidades.

Y un informe que emitió la Asociación de Directoras y Gerentes -y que a ustedes no le han hecho mucho eco porque no les ha gustado- pues decía que ustedes habían hecho caja... estaban haciendo caja con la aportación del dinero de... del dinero que les enviaba el Gobierno de España para la dependencia. 600 millones de euros anuales a las Consejerías envió de entre el dos mil veintiuno y el dos mil veintitrés el Gobierno de España para que se atendiera a la dependencia, tanto en residencias como en plazas residenciales, como en quitar presión a las familias, en dar más oportunidades a las personas que lo necesitaran -dependientes, personas



mayores-, a tener un incremento en plazas públicas para que la gente que quiera ir a un centro residencial lo pueda hacer y a que no retiraran ustedes el dinero propio de... de la Gerencia porque el Gobierno de España aumentaba el suyo.

Y ya sé que me va a contar que es el 50 %, pero, bueno... y que todavía el Gobierno de España no llega y entonces que por eso están quitando ustedes; pero en el dos mil diecisiete la aportación del Gobierno de España... del Gobierno de España no llegaba al 20 % y ustedes no decían nada. Ustedes aportaban un ochenta y tantos por ciento y todos tan a gusto.

Pero ahora que el Gobierno de España ha aumentado tanto, sin llegar aún al 50 % -pero es que estábamos muy lejos en el dos mil trece, en el diecisiete-, pero, bueno, que va aumentando. ¿Y ustedes qué han hecho? Retirar el dinero, menos en el presupuesto del dos mil veintitrés, que, como el Ministerio les ha sancionado a ustedes y a seis Comunidades Autónomas más por retirar dinero de su... de su aportación a la dependencia, pues este año no, ustedes han hecho aportación también en el... en el presupuesto.

Ya sé que no me quiere nunca contestar a lo de las plazas de convalecencia, ya lo siento yo, no vamos a conseguir nunca. Pero una cosa sí que les quería... sí que le quería decir, que no han hecho ningún caso a otro informe de directores y gerentes. Y que Castilla y León, que siempre somos lo más en todo y tenemos muchos dieces, pues, mire, según el informe de directores y gerentes del año veintidós, publicado en el veintitrés ... [murmullas] ... (sí, digo estos datos y termino ya), un beneficiario en Castilla y León dependiente tenía una prestación de 6.715 euros anuales, los penúltimos por la cola, solo por delante Andalucía, frente a 13.190 euros que tenía el País Vasco o 11.000 en Extremadura y otros tantos.

El informe del Imsero denota... [murmullas] ... (termino) denota que Castilla y León no está a la altura de lo que parece que está. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señorita. En turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Eduardo García Brea.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR GARCÍA BREA):

Sí. Muchas gracias, señora presidente... señora presidenta. Bien. De la réplica que usted me hace, deduzco o concluyo que su señorita cree en una fiabilidad absoluta de los datos publicados en el censo, en el censo del que estábamos hablando.

Mire, las limitaciones que muestra claramente son limitaciones que solamente se detectan si uno se mete en el estudio, si uno lee el estudio completo y si uno valora la metodología y la posible validez y fiabilidad de los resultados. Y, por tanto, a partir de ahí, pues hacer las afirmaciones -o no- que se deban hacer, ¿no?

Pero, mire, le recuerdo, por ejemplo, que el día de la presentación oficial de este estudio, la propia directora general del Imsero, en un ejercicio de prudencia y de sinceridad, afirmó -y cito la declaración tal como ha salido en los medios de comunicación-, dijo: "No es una operación estadística perfecta", ya que tiene fallos importantes, y confío en obtener resultados más fiables en la próxima operación. Unos resultados que están basados en la información recogida mediante encuestas



enviadas a los propios centros; por tanto, los datos son los facilitados por los propios centros y no son los datos oficiales que constan.

En cualquiera de los casos, le daré alguna de las razones por las que este director general afirma que la validez de los resultados es más que cuestionable.

Mire, por ejemplo, en el capítulo dedicado a la metodología, que sin duda habrá leído, se señala que fue necesario realizar una depuración de los datos porque, entre otros, se detectó un número elevado de centros de carácter mixto, es decir, en principio, que atendían a mayores y a discapacidad. De todos esos centros no se ofrece ninguna información.

Pero, mire, si me tengo que centrar más en los datos de Castilla y León, por ejemplo, le digo que el censo, el censo reconoce haber realizado o haber recabado las respuestas de 172 centros de atención a las personas con discapacidad, 172; cuando en el momento en el que se aplicaron las encuestas eran 106, y no 172, los centros de atención a las personas con discapacidad que había en Castilla León. Es evidente que el censo... el censo tiene ya un error mayúsculo en la clasificación de las respuestas según la tipología del centro, que invalida cualquier conclusión que pueda derivar de allí. Aún más, le digo: los datos o los resultados sobre las ratios según tipología de centro que aparecen ahí se ven afectados por este error.

Pero, además, le tengo que añadir que en la encuesta se recoge información desglosada únicamente entre la jornada completa o la jornada partida; es decir, no se recoge la duración de estas jornadas. Con lo cual, el efecto que tiene una jornada de una hora es el mismo que tiene una jornada de treinta horas. No se diferencia a la hora de computar las ratios, lo cual hace que los cálculos relacionados con los ratios sean poco rigurosos, cuando menos.

Le digo más. Mire, una de las observaciones que nuestra Consejería hizo cuando nos solicitaron opinión fue que vimos que la encuesta requería que los propios centros dieran los datos sobre el grado de dependencia de una persona. Bien. El grado de dependencia es un dato del que no disponen los centros, es un dato que supone una información de carácter personal al que se aplica normativa en materia de protección de datos, de manera que únicamente los centros pueden conocer aquellos que los usuarios voluntariamente lo han querido decir. De tal manera que todos los resultados presentados que tienen una relación con los grados de dependencia en el estudio no están basados en los datos oficiales.

Podríamos añadir más, ¿vale?, pero si nuestro análisis no le resulta suficiente para cuestionar algunas de las afirmaciones que ahí aparecen, le voy a mencionar la opinión de la Asociación Estatal de Directores y Gerentes, ya que usted ha mencionado, ha mencionado que sería interesante. Y le digo, mire, por ejemplo, según afirma la Asociación, los datos que contiene el censo no coinciden con los datos de otro documento oficial del Imsero referido al mismo período: a treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, que se titula "Servicios sociales dirigidos a las personas mayores en España", que está colgado en la web, son datos diferentes.

De hecho, cuatro meses antes de presentarse este censo... De hecho, cuatro meses antes de presentarse este censo, se presentó otro documento titulado "Informe sobre los servicios sociales dirigidos a las personas mayores". En ese informe se afirma que en diciembre de dos mil veintidós España contaba con 5.430 residencias de personas mayores, es decir, 242 residencias más de las que dice el censo que hay; que debieron desaparecer.



En cuanto al número de plazas. Este mismo informe constata que en España hay 398.575 plazas. Por su parte, el censo contabiliza 323.272 plazas, pero la cifra, al final, que ofrece, y con la que computa a la hora de barajar los datos, es de 381.514 plazas. Yo le explico de dónde viene ese aumento. Se ha sumado una estimación de las plazas que podrían tener los seiscientos... los 792 centros cuya encuesta no se aportó al estudio; a partir de ahí se hace una estimación de multiplicar los 792 centros por 73,5, que es la media de plazas de los centros que sí respondieron a la encuesta. Cuando menos, es poco riguroso el... las cuentas y los cálculos que realizan en este estudio. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muy bien. Muchas gracias, señor director general. Por parte del señor secretario se da lectura al cuarto punto del orden del día.

POC/000197

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Cuarto punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta oral número 197, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores y Procuradoras, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, don Luis Briones Martínez, don Rubén Illera Redón, doña María Soraya Blázquez Domínguez, doña Virginia Jiménez Campano y doña Judith Villar Lacueva, relativa a deficiente estado de la residencia “El Royo”, en Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 296, de catorce de junio de dos mil veinticuatro.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Soraya Blázquez Domínguez.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, presidenta. Y bienvenido, señor director, señor García Brea, a esta Comisión nuevamente y por su disposición y disponibilidad. Está siendo un habitual de la Comisión, lo cual le agradecemos. Porque en este caso traemos una pregunta que es verdad que está registrada el quince de mayo y que a su vez desde nuestro grupo parlamentario también se llevó a Pleno y la propia consejera de Familia ya también contestó.

Pero nos parece la cuestión que es de suma importancia, de vital importancia, sobre todo para las personas mayores que están en la residencia de El Royo de... en Soria. Y, como digo, nos parece de la suficiente enjundia ante la situación, de la suficiente importancia para traerla nuevamente y que usted, además, como sabemos que se están realizando trabajos, que se han... se han empezado a realizar trabajos por parte de la... de la Diputación de Soria porque, bueno, el estado en el que se encontraba la residencia y, por ende, en el que estaban los residentes pues tenía...



en palabras dichas de la propia Diputación, tenía bastantes riesgos para poder continuar, para poder seguir continuando con la actividad. Pues, como digo, esperamos que hoy nos aclare la situación en la que ahora mismo están tanto los residentes como las obras, que, como sabemos, sí que es verdad que se han empezado a acometer.

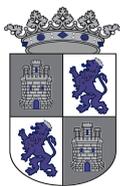
Bueno, por situarnos un poco, estamos hablando, como digo, de la residencia de mayores de Nuestra Señora de las Mercedes, de "El Royo", que, a su vez, la propietaria del inmueble es la Fundación del Colegio Nuestra Señora del Carmen, y que está cedido a la Diputación Provincial de Soria; está cedido desde el año ochenta y uno y la cesión está hasta el once de septiembre del dos mil treinta y tres, ya que en el año dos mil trece se renovó. El principal... la principal prestación es el servicio de asistencia a personas mayores.

Y, bueno, lo acontecido es que, en el mes de marzo, Comisiones Obreras ante la Guardia Civil pues emite una denuncia. Posteriormente, la Gerencia se persona e inspecciona -la Gerencia de Servicios Sociales- y al final redacta un informe que, evidentemente, deja constancia de las deficiencias que así... que allí se dan.

Al hilo de estos acontecimientos, también los familiares de 14 de los... de los residentes pues acaban haciendo también pública la situación en la que ellos trasladan, en la que se hallan sus... los residentes, y, por ende, la Diputación de Soria, en el Pleno del día cinco de abril pues aprueba la incorporación de remanente a unas modificaciones del crédito de 250.000 euros, que están destinadas pues a hacer frente a esa serie de deficiencias en el inmueble y que hace peligrar, como he dicho, la continuidad de la actividad.

A ver, es cierto que, al final, la... en los últimos años, la empresa que gestiona la residencia ha ido cambiando. De hecho, los propios familiares, en el comunicado que sacan ante la situación, también dicen de que es verdad que ellos tienen que decir que el entorno y lo que es la residencia pues es un sitio en el que, bueno, pues no es algo que en otras residencias se da, que es pues la frialdad hospitalaria comparada con otras instituciones. Que es verdad que... que, bueno, que la residencia ellos entienden que es un hogar para las personas, para sus familiares que allí están, pero que, al final, como consecuencia del abandono en el que... en el que se halla, pues... y además dejan claro que es un abandono que al final las instituciones lo han... lo han permitido, pues, como digo, al final lo que acaban diciendo es que, evidentemente, es un edificio que tiene 100 años, un edificio que deberían de haberse estado acometiendo obras y haberse hecho reformas, y que ellos entienden que la situación ya es lamentable, porque desde los años ochenta estas obras y estos arreglos no se han venido haciendo.

Por otro lado, ellos también dejan constancia de que, al final, bueno, pues han ido pasando por diferentes cesiones, y que, actualmente, desde comienzos del veintitrés, es... la gestora es Mimara. Y, bueno, no solamente no tienen nada en contra, todavía no tienen una... no pueden valorar, porque es verdad que lleva relativamente... relativamente poco, pero que, además, ellos están intentando colaborar con la misma, porque, por si eso fuera poco, a los añadidos ya de las condiciones en las que se halla la propia residencia, la situación, por ende, en la que se encuentran sus familiares, se suma el que han cambiado de dirección del centro: en 8 años han cambiado 6 veces, con 6 directores diferentes, hasta el punto de que han acabado



incluso dejando lo que es la organización del trabajo al albur de los propios trabajadores en algunos momentos.

Todo ello, sumado al propio informe que desde la Gerencia se emite –como digo–, nos parece de la suficiente gravedad para que, al final, bueno, haya un seguimiento por parte de la propia Gerencia, por parte de la Junta de Castilla y León; seguimiento que, por otro lado, nosotros no entendemos por qué no se ha venido realizando, porque, evidentemente, deberían de haberlo venido haciendo y deberían de haberlo venido realizando anualmente.

Por otro lado, ante la contestación que dio la consejera a la compañera, que en el Pleno del veintiuno de mayo ya formuló pregunta al respecto, hay algunos aspectos que digamos que nos chirrían un poco. Porque la propia consejera lo que dijo es que, bueno, que es verdad que desde la Gerencia se personan como consecuencia de la denuncia de Comisiones, que es verdad que al final se emite un informe, evidentemente, con las incidencias, pero que se personan el día cinco y que, al final, se llevan a cabo el arreglo de la calefacción, del agua caliente.

En la contestación de la... de la consejera da a entender que, bueno, que era como las obras más pertinentes o más necesarias en ese momento; cuando, si nos remitimos al informe dado, desde que no hay personal sanitario, no hay médico y no hay DUE en plantilla, pasando por que el centro tiene grandes deficiencias en mantenimiento, tanto en los baños, especialmente en la zona del nuevo centro, el suelo despegado, bueno, foco de infección. De hecho, foco de infección, hasta el punto que las primeras obras que empieza a acometer... se empiezan a acometer la empresa con... que la propia diputación a través de TRAGSA contratan son obras precisamente en saneamientos ante lo insalubre del tema. Las empiezan a acometer por importe... además, unas obras por importe de 15.000 euros. O sea, que entienden que es necesario porque, además, es un foco de infección en los propios baños, con la peligrosidad de que empiece incluso a revertir a lo que son los baños de la residencia.

Nos parece de una gravedad extrema, por lo que además puede implicar, para que desde la consejera en su... en su respuesta pues dé mayor importancia al arreglo, que no decimos nosotros que no tenga su importancia, evidentemente, al arreglo del agua caliente. Podemos seguir con el informe: desde goteras; humedades en las paredes de las habitaciones como consecuencia de filtraciones de agua, bueno, tanto de lluvia como por averías de las propias tuberías; numerosas puertas de habitaciones sin tiradores; ventanas, contraventanas, cristales rotos. Bueno, evidentemente, esto sumado a la falta de personal, creemos que la situación, vuelvo a insistir, es de una gravedad a tener en cuenta.

Por lo tanto, y como me imagino que se va a ceñir a contestar a la pregunta que viene formulada para esta... para esta Comisión, la pregunta en sí, tal cual, es: “¿Va a intervenir la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para solucionar el deficiente estado de la residencia ‘El Royo’ en Soria tras las denuncias realizadas por los y las trabajadoras?”.

Y, aquí, nosotros –como usted me imagino que sabe–, aparte ya de esta pregunta presentada ante esta Comisión para su respuesta en dicha Comisión, también hemos hecho una batería de preguntas, que, evidentemente, vienen al hilo de la residencia, y que entiendo que usted hoy aquí también nos podrá contestar. Y paso a formular una de ellas, y es que si nos puede explicar qué procedimientos y actuaciones se



han llevado a cabo en la residencia de mayores de El Royo tras las situaciones de deterioro y de falta de personal denunciadas en el mes de mayo –y que he puesto... he expuesto aquí de una manera somera y que me consta además que usted tiene conocimientos de la misma-. Entonces, si, por favor, nos puede ir aclarando la situación en la que se encuentra actualmente, al día de hoy, dicha residencia. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Para su contestación, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Eduardo García Brea.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR GARCÍA BREA):

Sí, Muchísimas gracias, presidenta. Bien, sí, la residencia Nuestra Señora de las Mercedes se encuentra en un edificio propiedad de la fundación, una fundación vinculada a la Diócesis de Osma-Soria, cedida desde los años ochenta –como bien usted ha dicho– a la Diputación Provincial de Soria y gestionada actualmente por una entidad privada. Cuenta con 84 plazas autorizadas, de las que únicamente 38, según los últimos datos, tiene ocupadas.

La Gerencia de Servicios Sociales, tal y como ustedes preguntaban, actuó a través de sus servicios técnicos de forma inmediata ante la comunicación recibida, según la cual se afirmaba conocer, a través de los trabajadores, que el centro mostraba importantes deficiencias que podrían afectar al bienestar de las personas que allí residían. Recibida dicha comunicación, desde la Gerencia Territorial se procede a realizar una visita de comprobación en la que se observan estas incidencias, ante las que se interviene requiriendo tanto a la entidad titular como a la entidad gestora las acciones necesarias para su solución.

Por tanto, desde el momento en el que se tuvo constancia de la denuncia, la Gerencia de Servicios Sociales realizó inmediatamente las visitas necesarias para su comprobación, así como para la comunicación de los requerimientos necesarios para su resolución, indicando los plazos que para cada uno de ellos son exigibles.

Realizado un seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo, se comprueba la mejoría actual de la situación. Por ello, cabe afirmar que la Consejería de Familia ha intervenido, está interviniendo y seguirá interviniendo para solucionar todos los problemas detectados en este centro. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. En turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña Soraya Blázquez.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, presidenta. A ver, señor director, es que aquí hay algunas situaciones que... permítame que le diga, que se nos escapan; porque, vamos a ver, la Gerencia acude ante una denuncia –como hemos expuesto–, pero en la propia contestación de la consejera el día del Pleno, la consejera contesta que no solamente ha acudido con la... con la denuncia de Comisiones, sino que ya se venía haciendo inspección en dos mil



veintidós, en dos mil veintitrés, y que incluso comentan de... bueno, 7 incidencias, y, de las cuales, cuando vuelven a ir, se habían acometido 4; quedaban algunas sin acometer.

Pero nosotros... Yo hay algo que me llama... que me llama la atención. Para empezar, porque lo que veo es que, con una situación además como la que hemos pasado también de COVID, seguimos sin hacer los deberes; porque decir que no hemos entendido nada creo que no es correcto, porque faltaríamos a la verdad. Pero, desde luego, ni nos hemos puesto las pilas ni hacemos los deberes.

Y le digo, porque, mire, hay un documento -público, además- en el que se deja constancia de cada provincia de nuestra... de nuestra Comunidad, los técnicos de las distintas Gerencias Territoriales han inspeccionado y han visitado en el período de quince de marzo de dos mil veinte al veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro -es un documento que va, además, por provincias-. Y, hombre, a mí me llama la atención que, si esta residencia de la que estamos tratando la situación hoy, que es la de El Royo, de Soria, y al hilo de la... de la propia respuesta de la consejera de Familia, es una de las residencias que se ha inspeccionado por parte de la... de la Gerencia, pues me llama la atención que no esté en ese listado. Y me pregunto los motivos por los que no aparece en el listado; porque yo, mire, lo he mirado por activa y por pasiva, y a lo mejor se me ha pasado, ¿eh?, pero en el listado vienen -en la provincia de Soria en concreto- 34 residencias visitadas y emitiendo 192 informes. Pero, desde luego, no he encontrado ninguno de la residencia El Royo.

Con lo cual, al no encontrar informe alguno de dicha residencia en ese período, que es además un período que finaliza en febrero, o sea, estamos hablando de un período un mes antes, o días escasos antes de que a su vez se produzca la denuncia de Comisiones, ¡hombre!, las deficiencias son de tal importancia y tan sumamente graves, que además entiendo que no son deficiencias que se hayan podido generar en una semana o en unas semanas: las deficiencias son tan tremendas que llevan años.

Con lo cual, a la única conclusión -y permítame y corríjame, además le agradecería, si estoy equivocada- que llego es que la residencia en cuestión desde luego no ha formado parte de las que desde la Gerencia Territorial se han inspeccionado. Y vuelvo a insistir: en el período... además, ya nos estamos yendo, en el período de este informe, febrero del dos mil veinticuatro.

A mí me parece que deberíamos de estar utilizando los medios disponibles -y, si no son suficientes, desde luego aumentarlos- para que esas inspecciones se estén realizando y llevando a cabo, dado la gravedad de lo acontecido durante la pandemia, lo suficientemente grave, que dejó al descubierto, desde luego, que esto, las costuras estaban que hacían aguas por todos los sitios; y a las pruebas me remito de la situación de esta residencia. Por lo tanto, esa es una parte de las que no entiendo.

Y, por supuesto, evidentemente, si nos... nos remitimos a la legislación consolidada -que creo yo que no le tengo yo además que enunciar-, pues en concreto a la Ley 5/2003, del tres de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León -como digo, consolidado-, está, evidentemente, creo que... -vuelvo a insistir- que de todos es conocido -porque además expresamente lo pone y entiendo que usted también lo conoce- que la atención a las personas mayores es considerada desde el compromiso del propio individuo, de su familia y de la Administración. Evidentemente, aquí la Administración no ha estado.



Y lo que sí que pedimos es que, a partir de ahora, no haya que esperarla, porque se persone, porque tenga un seguimiento y porque, desde luego, esta residencia y otras muchas residencias que hemos visto y se ha podido comprobar que, evidentemente, el estado era lamentable, acaben por lo menos teniendo un mínimo de inspección para que, a su vez, se pueda realizar los correspondientes trabajos, los oportunos trabajos y la dotación correspondiente del personal que se necesita para un mínimo. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de dúplica, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, don Eduardo García Brea.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR GARCÍA BREA):

Sí. Gracias, señoría. Sí, la residencia de Nuestra Señora de las Mercedes está incluida en el Plan de Inspección de la Gerencia de Servicios Sociales; eso quiere decir que, como mínimo, una vez al año se inspecciona, se visita. Desconozco por qué en ese documento que usted ha consultado no aparece reflejada esas visitas; pero, en cualquiera de los casos, usted puede pedir, por las vías que piden en otras ocasiones, el número de inspecciones que se han realizado en todos los centros de Castilla y León. Esa es una labor que se ha venido realizando por parte de los servicios sociales de la provincia principalmente y la Inspección Central, pero que, evidentemente, se intensificó a partir de la... de la denuncia recibida.

Pero, bueno, permítame que le describa los hechos que ocurrieron con un poco más de detalle. Bien. Si... si quiere que me remonte al momento anterior o el período anterior del año dos mil veinticuatro, pues, efectivamente, hubo una visita, una inspección que se realizó en el año dos mil veintitrés, en concreto el ocho de marzo. Vale. En esa inspección se observó, según consta en el informe además, que se debían... primero, se observó que se habían subsanado varios de los aspectos que se habían puesto en evidencia en la inspección previa del año dos mil veintidós; y, por otro lado, también se advirtió la necesidad de nuevas mejoras, unas mejoras referidas principalmente al mobiliario, a la pintura de determinadas zonas y a un sistema de reclamaciones en formato electrónico que no estaba activado. Se trataba de incidencias que no suponían un riesgo o daño directo para las... para los usuarios, y, en todo caso, se requirió y se advirtió la necesidad de solucionar todas y cada una de ellas.

En esta misma visita además se llevaron a cabo entrevistas con las personas mayores, con un grupo de ellos, que aparecen también reflejadas, y en ellos básicamente venían a decir que se sentían bien... bien tratados y atendidos en el centro.

Bien. Volviendo al año dos mil veinticuatro, recibida la denuncia de la Federación de Sanidad y Sectores Sanitarios de Comisiones Obreras de Soria, y visto el contenido de esa denuncia, de donde se derivaba la existencia de incidencias como averías en tuberías, calefacción, agua caliente, falta de personal, el cinco de marzo -al día siguiente-, se realizó una visita de inspección en la que se comprueban los hechos denunciados. Una vez comprobadas las deficiencias en esa visita realizada el día cinco de marzo, se requiere mediante un burofax a la dirección del centro residencial para que en un plazo máximo de 24 horas sean repuestos los servicios de



agua caliente y de calefacción. Transcurrido ese plazo, se realizó una nueva visita, en la que los técnicos de la Gerencia pudieron constatar el correcto funcionamiento en ese momento tanto de la calefacción como del agua caliente.

En esa misma visita también se comprobó que las averías en las tuberías denunciadas se habían debido principalmente a las fuertes lluvias que se habían producido en los últimos días, provocando un atasco que también ya había sido arreglado en ese momento.

Igualmente, se realizaron las comprobaciones relacionadas con el personal. En la denuncia constaba que faltaba, entre otros, un personal gerocultor. Ese se vio que era un hecho puntual. Esa persona llamó el mismo día diciendo que se encontraba indispuesto y no podía ir a trabajar. Fue un absentismo laboral que se subsanó el mismo día. Además, en esa misma visita se comunicaron, por parte de los técnicos de la Gerencia Territorial, otras incidencias detectadas y se dio un plazo de un mes para llevar a cabo las reparaciones necesarias.

Al objeto de reforzar la actuación dirigida... por parte de la Gerencia dirigida a comprobar la solución de estas incidencias, el diez de abril se mantiene una reunión entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Diputación Provincial, en la que los representantes de esta comunican la realización de una serie de reparaciones y mejoras dirigidas a garantizar el correcto funcionamiento -valorada en 250.000 euros, como usted muy bien ha dicho-.

El catorce de marzo se realizó una nueva visita en la que se comprobó la mejoría de la situación del centro, habiéndose solucionado varias de las incidencias que se habían puesto en evidencia, entre otras: definitivamente se habían arreglado los atascos de tubería, se habían arreglado los suelos de los cuartos de baño, se había iniciado el pintado del centro, se estaban reparando las cerraduras y, en ese momento, se estaba mejorando también el mobiliario. En el momento de la visita, el centro contaba con un médico, con un terapeuta ocupacional y con un fisioterapeuta. En cuanto a personal de enfermería, se habían tramitado las solicitudes oportunas.

En resumen, desde el momento en el que nos llegó la denuncia, se realizaron 3 visitas de inspección los días cinco, siete de marzo y catorce de mayo. También se mantuvieron reuniones para acelerar, en la medida de lo posible, la solución de las incidencias, deficiencias que, en su mayoría, o han sido solucionadas o están siendo solucionadas. Pero, en cualquier caso -y, por último-, esté usted totalmente segura que la Gerencia hará y cumplirá su cometido, que es seguir supervisando que esos arreglos se lleven a fin. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señor... (Ay, perdón). Sí. Muchas gracias -digo-, señor director general.

Y, sin más asuntos que tratar, señorías, pues se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos].